

Plan anual de aprovechamiento

Coto deportivo de pesca EMBALSE DE SANTA ANA

RIBAGORZA: 2023



Normas de uso propuestas					
Denominación	EMBALSE DE SANTA ANA RIBAGORZA				
Río	Noguera Ribagorzana				
Límites del coto	Superior: Presa de Canelles				
	Inferior: Presa de Santa Ana				
Longitud del coto	25,8				
Entidades Colaboradores	Monzón, LITERA ALTA RIBAGORZA ORIENTAL				
Permisos diarios	100				
Importe de los permisos	Condición	Cupo	Diario	Semanal	Anual
	Fed/Rib	Ciprinícola C&S	3	15	40
	Otro	Ciprinícola C&S	6	30	120
	Fed/Rib	Ciprinícola extractivo	10		
	Otro	Ciprinícola extractivo	20		
Centros de expedición	Online: https://fapyc.es/permisos-online				
Cebos permitidos	Según PGP en vigor Se autoriza el uso de asticot en competiciones autorizadas por Federación así como en entrenamientos para las mismas.				
Categoría	Ciprinícola C&S, Ciprinícola extractivo				
Especies, cupo y talla mínima	Especie	Régimen	Cupo	Talla	
	Black Bass (<i>Micropterus salmoides</i>)	Extractivo	CyS voluntaria		
	Trucha autóctona (<i>Salmo trutta</i>)	Captura y Suelta			
	Barbo de Graells (<i>Barbus graellsii</i>)	Captura y Suelta			
	Carpa común (<i>Cyprinus carpio</i>)	Extractivo	CyS voluntaria		
	Periodo y horario hábil de pesca	Todo el año Horario: según PGP en vigor			
Zonas de deportes náuticos					

Normas específicas	
Condiciones especiales	<p>1. Tramos</p> <p>TRAMO VEDADO Desde la presa de Canelles a las Ruinas de Trago de Noguera (tramo aragonés), de enero a junio incluidos, sólo para embarcaciones y elementos flotantes</p> <p>TRAMO PESCA INTENSIVA Resto del coto</p> <p>2. Preferencia del escenario para cursillos y competiciones.</p> <p>3. La pesca al "currican" se prohíbe.</p>
Navegación y pesca desde embarcación	Se autoriza la navegación según la normativa vigente disponiendo de los eprisos correspondientes. Consultar normativa y permisos en CHE.

Plan anual de aprovechamiento

Coto deportivo de pesca EMBALSE DE SANTA ANA

RIBAGORZA: 2023




Trabajos y actuaciones previstas para el 2023

Re poblaciones o sueltas

Observaciones:

Mejoras previstas

De acuerdo al "Convenio suscrito entre el gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de pesca y casting sobre la gestión piscícola de determinadas masas de agua" firmado el 23 de diciembre de 2019, las inversiones con cargo a los remanentes obtenidos se realizarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno de dicho convenio

	En HUESCA a 11 de enero de 2023
	Fdo: D. Fernando Zaragoza Tarradellas Delegado Huesca
	PAA aprobado el 31 de enero de 2023